

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

FACULTADES DE CADA ÁREA

203G12001 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OBJETIVO:

Promover, apoyar y coordinar los programas de apoyo y fomento al desarrollo e innovación tecnológica, que fortalezcan la competitividad de la entidad.

FUNCIONES:

Brindar asesoría y capacitación a empresarios, investigadores y público en general sobre los procesos de registro de la propiedad industrial, como patentes, marcas, modelos de utilidad y otras formas que protegen la innovación y el desarrollo tecnológico.

Mantener actualizada la base de datos sobre la información tecnológica del Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica.

Brindar asesorías al sector académico y empresarial sobre programas de apoyo tanto federales, como estatales, de nivel nacional o internacional que fortalezcan su competitividad.

Promover y apoyar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en los sectores privado y académico.

Realizar los estudios requeridos para identificar las capacidades tecnológicas y las prioridades para la innovación y desarrollo tecnológico en la entidad.

Desarrollar y dar seguimiento a los indicadores de innovación y desarrollo tecnológico de la entidad que establezca el Consejo.

Operar el programa de vigilancia tecnológica e información para la prospectiva de los sectores estratégicos de la entidad y brindar la asesoría correspondiente para el uso, manejo y utilización de la información.

Reconocer la labor del sector empresarial del Estado de México, en el ámbito del desarrollo tecnológico e innovación, a través del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología.

Brindar asesoría al sector académico y empresarial para el registro de normas científicas y tecnológicas nacionales que promuevan su inserción en los mercados.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.